ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES – SEGUNDO LLAMADO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES – SEGUNDO LLAMADO"** CD Nº 02/2014. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.460.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 153/14.----------
En fecha 28 de abril de 2014, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 311.182 para presentar ofertas el día 02 de mayo de 2014, para "ASQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES – SEGUNDO LLAMADO".--------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 08/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 02 días del mes de mayo de 2014, siendo las 08:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente SEGA S.R.L. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	SEGA S.R.L
	Constancia SIPE	Presenta Constancia SIPE Nº 1294537
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Presenta
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta

d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Presenta
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Presenta
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Presenta
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Presenta
	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **SEGA S.R.L**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014** para **"ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PECES – SEGUNDO LLAMADO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Y teniendo en cuenta que se han realizado ya dos prorrogas de plazo en el mencionado llamado, sin contar en los mismos con el mínimo de ofertas, corresponde adjudicar a la Empresa **SEGA S.R.L**, Socio Gerente Señor Javier Leonardo Dos Santos Escauriza, con RUC Nº 80063271-0; por un monto total de **Gs.11.278.870** (Guaraníes Once millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta), libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La cantidad de bienes adjudicados ha sido disminuida de acuerdo al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 08/2014 para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.